

ORDEN de 18 de febrero de 1993, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Permanente de Adultos Euclidex 2.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Carlos José de Castro Jiménez, en su calidad de titular del Centro docente privado de Educación Permanente de Adultos Euclidex 2, con domicilio en C/ Alfonso Jaramillo, 1 de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Educación Permanente de Adultos con cinco unidades

Resultando que en el expediente de autorización definitiva ha recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Resultando que aun cuando la Orden Ministerial de 13 de julio de 1978, sobre autorización de Centros no estatales dedicados exclusivamente a la Educación Permanente de Adultos para impartir enseñanzas equivalentes al nivel de Educación General Básica, ha sido derogada por el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa del Centro Euclidex 2 fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre), el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio; por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primera: Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Permanente de Adultos Euclidex 2, con número de código 415012610, domiciliado en Sevilla, C/ Alfonso Jaramillo, 1 con cinco unidades de Educación Permanente de Adultos para 90 puestos escolares.

Segundo: El Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero: Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 19 de abril de 1993, por la que se convoca la Campaña Juvenil denominada Verano Joven 93, en el marco del Plan Andalucía Joven.

La Consejería de Asuntos Sociales, a propuesta de la Dirección General de Juventud, por la presente Campaña pretende atender la importante demanda de los/las jóvenes andaluces en el campo del turismo juvenil, mediante la realización de actividades en albergues, campamentos, campos de trabajo voluntarios y de intercambio, granjas-escuelas y, en general, otras relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Para conseguir los objetivos planteados se convoca, por la presente Orden, la Campaña juvenil "Verano Joven '93" en desarrollo de las actuaciones del Plan Andalucía Joven y cumpliendo lo establecido en el artículo 12 del Decreto 31/88 de 17 de Febrero, y previo informe al Comité Interdepartamental para la Juventud, de acuerdo con los siguientes apartados.

PRIMERO. PLAN DE ACTIVIDADES

Con el objetivo de facilitar a los/las jóvenes la participación en actividades de ocio y tiempo libre, la Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Juventud, establece un Plan de Actividades que se detalla en el Anexo I, especificándose de cada actividad una clave identificadora de la provincia en que se va a desarrollar, la denominación de la actividad, el lugar donde se va a celebrar, la forma de alojamiento, la fecha de desarrollo, el número de plazas, la edad de los participantes y la cuota.

SEGUNDO. SERVICIOS QUE COMPRENDE

La oferta de la Campaña "Verano Joven '93" permite a los/las jóvenes disponer de los siguientes servicios:

1. Un programa de actividades de carácter sociocultural, recreativo, educativo, de convivencia, etc, que posibilite su participación.
2. Alojamiento en régimen de albergues juveniles y de acampadas.
3. Manutención en régimen de pensión completa.
4. El material necesario para las actividades.
5. Un equipo de monitores y educadores especialistas en las actividades programadas, encargados de realizar el programa correspondiente y de velar por su normal desarrollo.
6. Atención sanitaria de primeros auxilios y seguro de accidentes.

Con carácter general el transporte para la incorporación y retorno al lugar de desarrollo de la actividad no estará incluido dentro de los servicios que se prestan.

TERCERO. PARTICIPANTES

De acuerdo con las plazas disponibles podrán solicitar su participación en las actividades los/las jóvenes andaluces o

residentes en Andalucía con edades comprendidas entre los 8 y 30 años, ambos inclusive, según se especifica para cada actividad.

También podrán participar jóvenes de otras Comunidades del Estado, o del extranjero, en régimen de intercambio recíproco y previamente concertado.

CUARTO. TURNOS

- a) El programa "Verano Joven '93" comprende 49 actividades a desarrollar durante los meses de julio y agosto, con el número de plazas para cada una de ellas que se especifica en el Anexo I.
- b) De cada turno un 10% de las plazas serán becadas.
- c) La Consejería de Asuntos Sociales podrá reservarse hasta un cinco por ciento del total de las plazas ofertadas para jóvenes tutelados/as por la misma o residentes en barriadas declaradas de actuación preferente que a su juicio carezcan de los medios adecuados para poder asistir a la actividad correspondiente.

QUINTO. BOLETIN DE SOLICITUD

Las solicitudes deberán formularse obligatoriamente en el modelo que aparece como Anexo II de la presente Orden, pudiendo suscribirse, tanto de forma individual como conjunta (máximo cuatro jóvenes por boletín), quedando excluida de la suscripción conjunta la modalidad de campos de trabajo.

En el caso de solicitar conjuntamente, todos los/las jóvenes habrán de acogerse a una misma tarifa.

Cada joven o grupo de jóvenes podrán solicitar las actividades que le interesen, siempre que no coincidan en las fechas, cumplimentando un solo boletín por actividad. No obstante, la participación de un mismo joven en más de una actividad estará condicionada al hecho de que una vez efectuado el correspondiente proceso de adjudicación existan plazas sin cubrir.

SEXTO. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes debidamente cumplimentadas y dirigidas al Ilmo.Sr. Director General de Juventud se remitirán o presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEPTIMO. PLAZOS

El plazo de solicitud se inicia a partir del día de la publicación de la presente Orden en BOJA y finaliza de la siguiente manera:

- El día 19 de mayo, para las actividades que comiencen en la primera quincena de julio.
- El 28 de mayo, para el resto de las actividades.

OCTAVO. ADJUDICACION DE PLAZAS

A cada Boletín se le asignará un número que se hará público exponiéndolo en el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

1. La adjudicación de plazas se realizará de la siguiente forma:

- a) Por adjudicación directa, en el caso de que el número de solicitudes sea inferior o igual al de plazas ofertadas.
- b) Por sorteo, cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas.

2. El sorteo se realizará aleatoriamente a través de un proceso mecanizado, una vez cerrado el plazo de solicitud y recibidos todos los datos en la Dirección General de Juventud.

El Director General de Juventud velará por el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

3. El resultado del sorteo se hará público, confeccionándose las correspondientes listas de admitidos y de espera por provincia y actividad, que se expondrán en el tablón de anuncios de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales y, asimismo, se le comunicará a los solicitantes admitidos el turno que le haya correspondido.

La gestión de las listas de espera se efectuará en función del número de plazas disponibles.

4. Cuando el porcentaje de ocupación de una actividad sea inferior al 60% de las plazas ofertadas, la Consejería de Asuntos Sociales podrá anular la actividad.
5. Para la selección de los/las jóvenes disminuidos/as (físicos, psíquicos, sensoriales) así como para las plazas reservadas en el párrafo c del apartado cuarto, la Dirección General de Juventud establecerá los criterios adecuados teniendo en cuenta los requisitos específicos de cada actividad.

NOVENO. DOCUMENTACION

Los/las jóvenes participantes que hayan resultado seleccionados/as deberán abonar, de forma individual, la tarifa correspondiente en la entidad bancaria y al nº de cuenta corriente que en su momento se les facilitará y presentar, en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales correspondiente al domicilio del participante en el plazo de 4 días naturales a contar desde la notificación, la siguiente documentación:

- Original del resguardo del ingreso bancario.

- Documento oficial acreditativo de la edad.
- Declaración responsable médico-sanitaria, según modelo Anexo III.
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social u otro documento que acredite la cobertura en caso de enfermedad o accidente.

DECIMO. TARIFAS

1. *Tarifa normal.* Es la que se establece para cada actividad en el apartado de "Cuotas" del Anexo I. Dichas cuotas han sido calculadas en proporción al coste y las características de cada actividad.

2. *Tarifa becada.* Es de 5000 pts. por plaza y turno, será de aplicación solamente para los casos en que se acredite una

renta igual o inferior a 300.000 pts. anuales por miembro de la unidad familiar.

Para acogerse a la misma deberá adjuntarse fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 1991 o, en su defecto, documento acreditativo de estar exento de declarar y fotocopia del Libro de Familia.

3. Los Campos de Trabajo tienen una cuota única de 8.000 pts. por turno y no están sujetos a tarifa becada.

Sevilla, 19 de abril de 1993

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

A N E X O I

ALBERGUES JUVENILES

CLAVE	DENOMINACION	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	PLAZAS	EDADES	TARIFA
AL.1.1	AL ESTE DEL WESTERN	AGUADULCE	Albergue Juvenil	21/30 Jul	72	12-14	23.400
AL.1.1.4	" "	" "	" "	21/30 Jul	4 Dis. Psíquicos	15-17	23.400
AL.1.2	AGUADULCE '93	AGUADULCE	Albergue Juvenil	01/15 Ago	72	12-14	29.900
AL.1.2.4	" "	" "	" "	01/15 Ago	4 Dis. Físicos	12-14	29.900
AL.1.3	PUNTO Y GOLES	AGUADULCE	Albergue Juvenil	16/30 Ago	76	15-17	27.800
CA.1.1	ONDA '93	JEREZ FRA.	Albergue Juvenil	01/10 Jul	95	12-14	18.700
CA.1.1.2	" "	" "	" "	01/10 Jul	2 Dis. Psíquicos	15-17	18.700
CA.1.1.2.2	" "	" "	" "	01/10 Jul	2 Dis. Físicos	12-14	18.700
CO.1.1	UN GARBEO POR EL CALIFATO	CORDOBA	Albergue Juvenil	01/10 Jul	63	12-14	17.900
CO.1.2	CUENTAME ALGO ABUELO	CORDOBA	Albergue Juvenil	16/25 Ago	30	18-30	18.000
GR.1.1	HAZTELO VERDE	VIZNAR	Albergue Juvenil	11/20 Jul	77	12-14	21.000
GR.1.2	A LA SOMBRA DE UNA HIGUERA	VIZNAR	Albergue Juvenil	21/30 Jul	74	12-14	21.000
GR.1.2.3	" "	" "	" "	21/30 Jul	3 Dis. Auditivos	12-14	21.000
GR.1.3	ESTE INGLES ES DE CINE	VIZNAR	Albergue Juvenil	01/10 Ago	76	8-11	23.900
GR.1.4	NATURALEZA EN CONSERVA	VIZNAR	Albergue Juvenil	21/30 Ago	76	12-14	21.000
HU.1.1	IMAGINATELO	MAZAGON	Albergue Juvenil	16/30 Jul	76	12-14	30.900
SE.1.1	INGLES Y NATURALEZA	CONSTANTINA	Albergue Juvenil	16/30 Jul	45	12-14	28.500
SE.1.2	AVENTURA CON TOS LOS AVIOS	CONSTANTINA	Albergue Juvenil	11/20 Ago	45	15-17	25.000
CM.1.1	NAUTICA EN RUIDERA	ALBACETE	Dormitorios	01/15 Ago	50	12-14	28.000

CAMPAMENTOS JUVENILES

CLAVE	DENOMINACION	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	PLAZAS	EDADES	TARIFA
AL.2.1	ENTRE EL MAR Y EL DESIERTO	AGUADULCE	Campanento	01/10 Jul	96	8-11	20.000
AL.2.1.4	" " "	" "	" "	01/10 Jul	4 Dis. Psíquicos	12-14	20.000
AL.2.2	CAMPUS DE BALONCESTO "LOLO SAINZ"	AGUADULCE	Campanento	11/20 Jul	95	12-14	30.000
AL.2.3	LA ERA DE LOS DESCUBRIMIENTOS	AGUADULCE	Campanento	01/15 Ago	96	12-14	24.000
AL.2.3.4	" " "	" "	" "	01/15 Ago	4 Dis. Psíquicos	15-17	24.000
AL.2.4	UNA DE WINDSURFING	AGUADULCE	Campanento	16/30 Ago	100	15-17	28.000
CA.2.1	EXPERIMENTARIUM	EL BOSQUE	Campanento	01/15 Jul	95	12-14	22.900
CA.2.1.3	" "	" "	" "	01/15 Jul	3 Dis. Psíquicos	15-17	22.900
CA.2.1.2	" "	" "	" "	01/15 Jul	2 Dis. Físicos	12-14	22.900
CA.2.2	VERANO VERDE	EL BOSQUE	Campanento	16/30 Jul	97	8-11	22.900
CA.2.2.3	" " "	" "	" "	16/30 Jul	3 Dis. Físicos	8-11	22.900
CA.2.3.	BUSCADORES DEL PASADO	EL BOSQUE	Campanento	01/10 Ago	95	8-11	16.500
CA.2.3.3	" " "	" "	" "	01/10 Ago	3 Dis. Psíquicos	12-14	16.500
CA.2.3.2	" " "	" "	" "	01/10 Ago	2 Dis. Físicos	8-11	16.500
GR.2.1	DIVERTILANDYA	SIERRA DE ALFAGUARA	Campanento	01/15 Jul	100	12-15	21.000
GR.2.2	REENCUENTRO CON LAS RAICES ARABES	SIERRA DE ALFAGUARA	Campanento	16/30 Jul	100	15-17	21.000
GR.2.3	PIEDRA, PAPEL Y TIJERAS	SIERRA DE ALFAGUARA	Campanento	01/10 Ago	95	12-14	16.500
GR.2.3.5	" " "	" "	" "	01/10 Ago	5 Dis. Auditivos	12-14	16.500
GR.2.4	ASTRONOMIA EN LA NATURALEZA	SIERRA DE ALFAGUARA	Campanento	11/20 Ago	55	18-30	20.000

CAMPAMENTOS JUVENILES (Continuación)

CLAVE	DENOMINACION	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	PLAZAS	EDADES	TARIFA
HU.2.1	TRAS LA HUELLA DE DAVID CROQUET	MAZAGON	Campanento	01/10 Jul	96	12-14	20.000
HU.2.1.4	" "	" "	Campanento	01/10 Jul	4 Dis. Psiquicos	15-17	20.000
HU.2.2	SOL, PLAYA Y JUEGOS	MAZAGON	Campanento	11/20 Jul	100	8-11	22.000
HU.2.3	EL PAIS DE LA FANTASIA	MAZAGON	Campanento	01/15 Ago	88	8-11	26.500
HU.2.3.2	" "	" "	" "	01/15 Ago	2 Dis. Psiquicos	12-14	26.500
HU.2.4	EN LA CRESTA DE LA OLA	MAZAGON	Campanento	16/30 Ago	50	12-14	28.000
JA.2.1	LA RUTA DE CAZORLA	RIO MADERA	Campanento	01/10 Jul	85	15-17	18.000
JA.2.2	ARRIESGATE ¡SALVESE QUIEN PUEDA!	RIO MADERA	Campanento	21/30 Jul	70	15-17	18.500
JA.2.3	LOS ESPIAS ARBORICOLAS	RIO MADERA	Campanento	21/30 Jul	70	15-17	18.500
JA.2.4	SE ACABO EL ABURRIMIENTO	RIO MADERA	Campanento	01/15 Ago	100	12-14	22.500
JA.2.5	SENDERISMO Y AVENTURA EN LA SIERRA DE SEGURA	RIO MADERA	Campanento	16/30 Ago	140	15-17	22.500
SE.2.1	LA MONTAÑA ES TUYA VAMOS ... A POR ELLA	EL PEDROSO	Campanento	01/15 Jul	100	15-17	21.000
SE.2.2	EN BUSCA DEL PANTANO	EL PEDROSO	Campanento	01/15 Ago	100	8-11	21.000

GRANJAS-ESCUELAS

CLAVE	DENOMINACION	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	PLAZAS	EDADES	TARIFA
CA.4.1	GRANJA-ESCUELA "EL DORADO"	JIMENA DE LA FRONTERA	Cortijo. Dormitorios.	01/15 Ago	25	12-14	27.500
GR.4.1	GRANJA-ESCUELA "EL MOLINO DE LECRIN"	DURCAL	Dormitorios.	16/30 Ago	49	8-11	30.000
GR.4.1.3	" " "	" "	" "	16/30 Ago	3 Dis. Psíquicos	12-14	30.000
GR.4.1.3.3	" " "	" "	" "	16/30 Ago	3 Dis. Físicos	8-11	30.000
HU.4.1	GRANJA -ESCUELA "AGUABUENA"	HIGUERA DE LA SIERRA	Campanento. Tiendas de Campaña.	01/15 Jul	75	8-11	24.000
JA.4.1	"DETECTIVES EN LA NATURALEZA"	SIERRA DE CAZORLA.	Aula de Naturaleza. Dormitorios.	16/30 Jul	40	8-11	27.500
JA.4.2	ESCUELA DEL BOSQUE	CAZORLA	Aula de Naturaleza.	1/14 Ago	50	8-11	28.000

CAMPOS DE TRABAJO

CLAVE	DENOMINACION	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	PLAZAS	EDADES	TARIFA
CA.3.1	Campo Internacional de Trabajo SENDAS DEL ALTABACAR-RUTAS LAJA ALTA	JIMENA DE LA FRONTERA	Colegio	02/15 Ago	30	18-30	8.000
CO.3.1	Campo Internacional de Trabajo MEDINAT AL-ZAHARA	CORDOBA	Alberque Juv.	15/30 Jul	30	18-30	8.000
GR.3.1	Campo Internacional de Trabajo ARTESANIA, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA ALPUJARRA	UGIJAR	Residencia Escolar	01/15 Ago	25	18-30	8.000
HU.3.1	Campo Internacional de Trabajo RECUPERACION Y SEÑALIZACION DE ANTIGUOS CAMINOS RURALES	CORTEGANA	Cabañas	01/15 Jul	30	18-30	8.000
JA.3.1	Campo Internacional de Trabajo ELABORACION DE ITINERARIOS EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MAGINA	BEDMAR	Casa de Campo	16/30 Jul	30	18-30	8.000
JA.3.2	Campo Internacional de Trabajo CANTALAR	P.N. CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	Aula de la Naturaleza "El Cantalar"	01/15 Ago	40	18-30	8.000
MA.3.1	Campo Internacional de Trabajo TURISMO RURAL EN LA SERRANIA DE RONDA	RONDA	Residencia El Castillo	01/15 Jul	30	18-30	8.000
SE.3.1	Campo Internacional de Trabajo MARIBÁÑEZ	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	C.P. Maribáñez	15/29 Jul	35	18-30	8.000

A N E X O II

BOLETIN DE SOLICITUD

A) DATOS DEL LOS/LAS SOLICITANTE/S

I Apellidos _____
 Nombre _____ Teléfono _____
 Edad ___ Fecha Nacimiento _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____
 Provincia _____ C.P. _____

II Apellidos _____
 Nombre _____ Teléfono _____
 Edad ___ Fecha Nacimiento _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____
 Provincia _____ C.P. _____

III Apellidos _____
 Nombre _____ Teléfono _____
 Edad ___ Fecha Nacimiento _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____
 Provincia _____ C.P. _____

IV Apellidos _____
 Nombre _____ Teléfono _____
 Edad ___ Fecha Nacimiento _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____
 Provincia _____ C.P. _____

B) SOLICITA/N LA SIGUIENTE ACTIVIDAD

CLAVE _____ DENOMINACION _____
 LUGAR _____
 ALOJAMIENTO _____
 FECHAS _____
 PLAZAS _____ EDAD _____ TARIFA _____

C) TARIFA BECADA

En el caso de solicitar tarifa becada, adjuntar fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta de 1991 o, en su defecto, documento acreditativo de estar exento de declarar, así como fotocopia del Libro de Familia.

El/la los/las abajo firmante/s solicita/n su inscripción en la actividad señalada en el Apartado B del presente boletín y se compromete/n a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades y las condiciones de participación.

Asimismo los/las solicitante/s se responsabilizan de la certeza de los datos consignados de forma individual.

En _____, a __ de ____ de 1993.

FIRMA/S DE LOS/LAS INTERESADOS/AS:

FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A (PARA MENORES DE 18 AÑOS):

I Nombre y Apellidos: _____ D.N.I. _____
II Nombre y Apellidos: _____ D.N.I. _____
III Nombre y Apellidos: _____ D.N.I. _____
IV Nombre y Apellidos: _____ D.N.I. _____

NOTA: ES IMPRESCINDIBLE RELLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTE BOLETIN

A N E X O III

CUESTIONARIO MEDICO-SANITARIO

(Cumplimentar en caso de ser admitido)

Apellidos y Nombre _____

Actividad en la que ha sido admitido _____

CLAVE _____ DENOMINACION _____ FECHA _____

Indicar si el solicitante sufre algún proceso alérgico _____

¿Qué vacunas le han sido suministradas? _____

¿Necesita algún tratamiento especial o padece alguna enfermedad que precise cuidados especiales? _____

¿Padece alguna enfermedad infecto-contagiosa? _____

Grupo Sanguíneo _____ ¿Sabe nadar? _____

Otras observaciones que los padres o tutores consideren conveniente advertir _____

Declaro bajo mi responsabilidad la certeza de los datos consignados.

En _____, a _____ de _____ de 1993.

EL INTERESADO:

FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A:

(para menores de 18 años)

Fdo. D.N.I.:

ORDEN de 22 de abril de 1993, mediante la que se amplía la de 5 de octubre, por la que se hacían públicas las subvenciones concedidas con cargo al fondo de iniciativas juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1992.

Mediante Orden de 3 de noviembre de 1992, se hizo pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1992.

Asimismo, por Orden de 5 de octubre de 1992, se hizo pública la relación de subvenciones concedidas con cargo a dicho Fondo (BOJA núm. 104, de 17 de octubre de 1992).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5º de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, por la que procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al citado Fondo, en conexión con lo dispuesto en los artículos 7.2 y 8.5 del Decreto 334/88, de 5 de diciembre, por el que se crea

y regula el Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía, tengo a bien disponer:

Añadir en el Anexo de la Orden de 5 de octubre de 1992 al siguiente beneficiario:

Expediente núm.: 18-J/92, SB

Beneficiario: Asociación Cultural «Naturaleza»

Denominación del Proyecto: «Recuperación de Fuentes, Manantiales y Pilares del Campo Común de Arriba del Municipio de Cartaya»

Importe total: 508.460 ptas.

Sevilla, 22 de abril de 1993

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Hago saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Andalucía, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud, desestimatorio presunto del recurso de reposición contra el Decreto 175 de 29.9.92, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de Centros e Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Recurso núm. 135 de 1993, sección 1ª. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de marzo de 1993.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia el concurso con trámite de admisión previa para la concesión administrativa de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de los municipios integrados en el Consorcio del Huesna y ejecución de las obras anejas. (PD. 1160/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, la concesión administrativa que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Concesión administrativa de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de los municipios integrados en el consorcio del Huesna y ejecución de las obras anejas. Concurso con trámite de admisión previa.

Clave del expediente: A5.341.760/2111

Presupuesto de contrata estimado de las obras: 15.802.463.288 ptas.

Plazo de ejecución de las obras: Cincuenta y cuatro (54) meses.

Plazo de la concesión: Veinticinco (25) años.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 5; Categoría D. Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 316.049.266 ptas.

Fianza definitiva ejecución de obras: 632.098.532 ptas.

Fianza definitiva concesión: 1.000.000.000 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de julio de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de